

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 20 de la ciudad de San Javier (SF), en autos caratulados YANNELLI, JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 300 Año 2018, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Juan Carlos Yannelli, D.N.I. M. 6.329.133, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y para ser exhibidos en el hall del Juzgado. Fdo: Dra. Silvina D. Demboryniski (Secretaria). San Javier, 29 de Noviembre de 2018.

§ 45 383602 Abr. 12 Abr. 16

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados "OLIVA, Alexis Leonel s/Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ N° 21-01978976-1), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo de Juez a Cargo y Dra. Verónica Toloza, Secretaria, se hace saber por dos (02) días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución de Fondos y la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes según se detalla: CPN Oscar L. Vassoler \$ 52.713,13 y Dr. Jorge A. Morel \$ 22.591,34 (Art. 218 LCQ). Santa Fe, 26 de Marzo de 2019. Dra. Verónica Toloza, Secretaria. -----

§ 196 386777 Abr. 12 Abr. 15

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: PEREZ, ADOLFO GUSTAVO s/Pedido de Quiebra, 21-02006879-2, se ha dispuesto: 1) Disponer la apertura del concurso preventivo de Adolfo Gustavo Perez, D.N.I. N° 22.584.963, argentino, domiciliado realmente en calle Pasaje Hermano Madeo 1564 y legalmente en calle 4 de Enero 1753 oficina PB, ambos de la ciudad de Santa Fe. (...) 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 27/03/19 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido -Azúcar Don Oscar S.R.L. a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado (...) 12) Fijar el día 15/05/19, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 30/05/19 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 03/07/19 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y

el día 04/09/19 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe y notifíquese de conformidad al art. 29 de la LCQ a los acreedores denunciados por el fallido. Firmado: Juez, a/c - Dra. Verónica Toloza - Secretaria.

S/C 385947 Abr. 12 Abr. 22

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: BALBUENA, MAURICIO ALBERTO s/Pedido de Quiebra; (Expte. CUIJ 21-02008188-8), se ha dispuesto en la resolución de fecha 28/03/2019: 1°) Declarar la quiebra de Mauricio Alberto Balbuena, argentino, mayor de edad, D.N.I. 8.106.316 domiciliado realmente en calle Roque Saenz Peña N° 5859, de la ciudad de Santa Fe y con domicilio procesal en Monseñor Zaspé N° 2476, piso 2, oficina 22, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 03 de Abril de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 06 de Mayo de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9°) Fijar los días: 03 de Junio de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 03 de Julio de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 16 de Agosto de 2019 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez -María Guadalupe Gon, Secretaria.

S/C 385935 Abr. 12 Abr. 22

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: CORDOBA, GUSTAVO JAVIER s/Pedido de Quiebra; (Expte. CUIJ 21-020077679-5), se ha dispuesto en la resolución de fecha 28 de Marzo de 2019; 1°) Declarar la quiebra de Gustavo Javier Córdoba, argentino, mayor de edad, D.N.I. 30.165.622, domiciliado realmente en calle Pietranera N° 4193, de la ciudad de Santa Fe y

con domicilio procesal en 25 de Mayo N° 2126, Piso 2, Dpto. B, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 03 de Abril de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 06 de Mayo de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda vericatoria. 9°) Fijar los días: 03 de Junio de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 03 de Julio de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 16 de Agosto de 2019 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez - María Guadalupe Gon, Secretaria.

S/C 385936 Abr. 12 Abr. 22

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: MAYDANA, MATÍAS EZEQUIEL s/Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02007344-3) - año 2019, la siguiente resolución: Santa Fe, 27 de Marzo de 2019; Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Matías Ezequiel Maydana, DNI 37.284.510, con domicilio real en calle Jorge Bieler Haas 1657 de Santo Tomé y domicilio legal en calle 25 de Mayo 2126, Piso 2, Dpto. B, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 27 de Marzo de 2019 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 22 de Mayo de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 06 de Junio de 2019 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 22 de Julio de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 03 de Septiembre 2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -Art. 279 Ley 24522- líbrese los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Ivan G. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 385932 Abr. 12 Abr. 22

Por disposición del Sr. Juez a cargo, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 1 de la Sexta Nominación de Santa Fe, Dr. Carlos Marcolín, en los autos caratulados: MARTÍNEZ, JUAN JOSÉ c/ZEBALLOS, IBANA DIONISIA y Otros s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-01991996-7, se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley a quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Bv. Bartolomé Mitre s/n de la ciudad de Helvecia, Provincia de Santa Fe, individualizado como Lote 5 de la manzana 34 (s/plano 146.612). Santa Fe, 18 de Febrero de 2019. Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Dra. Gerard, Prosecretaria.

\$ 33 385944 Abr. 12 Abr. 16

Por disposición del Sr. Juez a cargo de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 1 de la Sexta Nominación de Santa Fe, Dr. Carlos Marcolín, en los autos caratulados: MARTINEZ, JUAN JOSÉ c/QUIEN y/o QUIENES RESULTAREN PROPIETARIOS y/o SE CONSIDERASEN CON MEJORES DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-01991995-9, se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley a quien o quienes resultaren propietarios y/o se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Bv. Bartolomé Mitre s/n de la ciudad de Helvecia, Provincia de Santa Fe, individualizado como Lote 6 de la manzana 34 (s/ plano 146.612). Santa Fe, 8 de Marzo de 2019. Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Dra. Gerard, Prosecretaria.

\$ 33 385943 Abr. 12 Abr. 16

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ESQUIVEL, CRISPINA MARÍA s/Concurso Preventivo; Expte. CUIJ N° 21-02003830-3, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa, la Señora Jueza ha dispuesto ordenar la apertura del Concurso Preventivo de la Señora Crispina María Esquivel, argentina, mayor de edad, DNI N° 6.198.728 con domicilio real en calle Pasaje Almafuerte 7336 (Sta. Fe) y legal en calle Santiago del Estero 3411 Sta. Fe. Que ha sido designado Síndico el C.P.N. José Ernesto Pedro domiciliado a los efectos legales en calle Casanello 680 de la ciudad de Santa Fe, fijándose el día 29/4/2019, como fecha hasta la cual podrán los acreedores presentar sus pedidos de verificación al Síndico, en el domicilio antes indicado, de Lunes a Viernes en el horario de 14 hs. a 20 hs. Dra. Luciana Rodríguez, Prosecretaria. Santa Fe, 26 de Marzo de 2019.

S/C 385912 Abr. 12 Abr. 22

El Sr. Juez (a/c) de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Dr. Diego Raúl Aldao, en autos: FANTINI, OSVALDO

PEDRO c/BARUKEL, LEÓN J. y Otros s/Prescripción Adquisitiva; (CUIJ 21-02006810-5), ordenó lo siguiente: Santa Fe, 06 de Febrero de 2019. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado. Acuérdeseles la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de prescripción adquisitiva contra León Jorge Barukel, Romeo Aldo Cattaneo, Oscar Domingo Cattaneo, Fernando Héctor Palloti, Graciela Inés Velazquez, Mauro José Bacca y/o contra todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, a quienes se cita y emplaza para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado de 07/02/96, Acta N° 3. Imprímase a la presente el trámite de juicio Ordinario. Asimismo, cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Arroyo Leyes, para que comparezcan a tomar intervención bajo apercibimiento de continuar la causa sin su intervención (Art. 24 de la Ley 14.159, modificada por Dec. Ley 5756/58). Atento a lo dispuesto por el Art. 1905 CC -última parte- ordenase la inscripción como litigioso del inmueble objeto de autos. Ofíciase a sus efectos. Al punto V: Téngase presente la prueba formulada para su oportunidad y de corresponder. Resérvese la documental acompañada en Secretaría. Notifíquese. Fdo: Dr. Diego Raúl Aldao - Juez a/c - Dra. Verónica G. Toloza - Secretaria. Dra. Gerard, Prosecretaria.

§ 33 385865 Abr. 12 Abr. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: CUMIN ANDRÉS IGNACIO s/Quiebra; (CUIJ 21-00892903-0) se ha dictado la siguiente resolución: Santa Fe, 26 de Febrero de 2019. Resolución N° 91 Tomo N° 45, Folio N° 484 Año 2019; Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Andrés Ignacio Cumin, DNI N° 24.475.416, Gando por concluida la intervención de la Sindicatura; 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como la finalización de este proceso concursal; y, 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL. Insértese. Agréguese copia. Notifíquese y oportunamente archívese. Fdo.: Secretario a cargo. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Dra. Gon, Secretaria. Santa Fe, 25 de Marzo de 2019.

S/C 385872 Abr. 12 Abr. 15

Por orden del Juez de Dist. N° 1 CC, 4ta. Nom. de Sta. Fe, en autos: CEBALLOS, ROSANA BEATRIZ s/Concurso Preventivo, CUIJ 21-02007349-4, se abrió el concurso preventivo de Rosana Beatriz Ceballos, D.N.I. N° 37.446.367, domic. real calle Pje. Púb. 4722 - Liceo Norte - Santa Fe, pudiendo los acreedores verificar ante el Síndico el CPN Javier Falco domicilio legal en Fdo. Zuviría 3675 - Santa Fe hasta el 11/04/2019. Fdo: Dra. María A. Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 385855 Abr. 12 Abr. 22

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito Nro. 30 de Sastre (Provincia de

Santa Fe) en los autos caratulados: FARIAS, GLADYS MARIELA c/MUNICIPALIDAD DE SASTRE y ORTIZ s/Ordinario (Usucapión); (Expte. N° 229/2016), se ha ordenado lo siguiente: Sastre, 02 de Agosto de 2016. Proveyendo escrito cargo N° 1309: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado en mérito al poder acompañado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de prescripción adquisitiva de Gladys Marieta Farias contra Municipalidad de Sastre y Ortiz y/o contra quienes resulten jurídicamente responsables y/o titulares registrales del dominio. Imprimase al presente el trámite de juicio ordinario, citándose a la demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de ley y bajo apercibimientos de ser declarada rebelde. Recábense los informes pertinentes. Asimismo, cítese a la Provincia de Santa Fe, para que en el término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen correspondiente en estos autos en la medida de su interés, diese a la Sra. Paola Carina Farias para que tome intervención en estos autos en la medida de su interés. Notifíquese por cédula y mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Al punto 6) Previamente ofrezca Fianza. Notifique Silva. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Laura Savignano, Secretaria - Dra. Patricia González Broin, Jueza. Otro proveído: Sastre, 02 de agosto de 2016. Ampliando el decreto que antecede: A los fines de determinar el sellado que deberá reponerse en los presentes autos, acompañe impuesto inmobiliario. Hágase saber que por ausencia de la Sra. Oficial de Justicia titular de este Juzgado de circuito N° 30 Silvia Mussano, en razón de los hechos de público conocimiento, se designa como oficial de justicia ad-hoc a la Dra. Luciana Silva -empleada de esta dependencia-, para que desempeñe las tareas inherentes a dicho cargo, hasta el día en que se proporcione a esta sede el reemplazo respectivo. (Art. 190 de la Ley Orgánica del poder Judicial). Notifíquese. Sastre, 7 de Junio de 2018: Advertido en este estado. A) Cítese y emplácese a los Señores Ricardo Alberto Panebianco y María Zulema Gómez, (vid. Fs. 95) en idénticos términos proveídos a fs. 64, bajo apercibimientos de ley. Atento lo informado a fs. 101, se publicaran edictos por el termino de ley. B) Declárese nulo en su totalidad el proveído de fecha 9/5 (18 fs. 188, y en su lugar. A los solicitado a fs. 187, téngase presente para su oportunidad. Proveyendo postulación de fecha 28/5/18: estese a lo ordenado precedentemente. Notifíquese. (Expte. 229/2016). Fdo: Dra. María Laura Savignano; Dra. Patricia González Broin, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Sastre, 10 de Octubre de 2018.

§ 430 385902 Abr. 12 Abr. 16

Por disposición de la Dra. Lilián Insaurralde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercia, Laboral y de Familia N° 20 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: FAVOT, AGUSTÍN EMANUEL s/Quiebra; (Expte. N° 580; Año: 2018), por resolución de fecha 20 de Febrero de 2019, se ha resuelto: (...) 1) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) del señor Agustín Emanuel Favot, D.N.I. N 39.753.819, argentino, mayor de edad, empleado policial; con domicilio real según manifiesta en calle J.J. Camera 2161 - Barrio Fonavi- y constituyendo domicilio procesal en calle Moreno 821, ambos de esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe (...), 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros, para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc 4 LCQ); b) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522; 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente. (Art 88 inc 5 LCQ) (...), 9) Fijar hasta el día 19 de Abril de 2019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la

forma establecida en el art. 200 y 32 de la LCQ. El Síndico designado en autos es el CPN con Diego Emanuel Bracatto domicilio constituido en calle Nicasio Oroño 1750 de la ciudad de San Javier (Pcia. S.Fe), fijando horario de atención los días Lunes a Viernes de 9. a 12 hs y de 17 a 19 horas. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, medio gráfico, radial y espacio destinado a tal fin. Dra. Demboryniski, Secretaria.

S/C 385979 Abr. 12 Abr. 22

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 19 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, se notifica la resolución recaída en los autos caratulados: (Expte. Nº 1449, Año 2010) ANDRE, LAURA LUJAN y Otra c/PASSINI, EZEQUIEL NICOLÁS y Otros s/Daños y perjuicios: Esperanza, marzo 22 de 2019. Autos y Vistos: (...); Resulta: (...), y; Considerando: (...); Resuelvo: Declarar caduco el proceso de segunda instancia, con costas al recurrente. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. Archívese el original. Agréguese copia y notifíquese. Fdo.: Dra. Gabriela M. Torassa (Secretaria); Dr. Norberto Alfonso Erni (Juez).

\$ 45 385882 Abr. 12

Por disposición del Sr. Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: DUTTO, CATALINA ESTHER s/Sucesorio, CUIJ Nº 21-01991581-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Catalina Esther Dutto (D.N.I. F. 2.682.006), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos, en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 21 de Marzo de 2019. Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

\$ 45 385931 Abr. 12 Abr. 22

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: BAMBOSI, LEONARDO VICENTE s/Sucesorio; (CUIJ 21-02003818-4), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Bambosi, Leonardo Vicente, DNI M6.261.496, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos. Santa Fe, 22 de Marzo de 2019. Dr. Beltramo, Secretario.

\$ 45 385952 Abr. 12

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la undécima Nominación, ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los

herederos, acreedores y legatarios de la causante doña: Sara Magdalena Oliva, D.N.I. Nº F6.287.322, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: OLIVA, SARA MAGDALENA s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02007384-2. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96 Acta Nº 3. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibiéndose en el hall de planta baja de Tribunales. Santa Fe, 26 de Marzo de 2019. Dr. Beltramo, Secretario.

\$ 45 385968 Abr. 12 Abr. 22

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña: María Belingieri o María Bellingeri, L.C. Nº 6.083.765, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: BELINGIERI, MARÍA o BELLINGERI, MARÍA s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02007583-7. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96 Acta Nº 3 Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibiéndose en el hall de planta baja de Tribunales. Santa Fe, 26 de Marzo de 2019. Secretaría. Dra. Bustos, Secretaria.

\$ 45 385969 Abr. 12 Abr. 22

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Sexta Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en autos caratulados NOGUERA, MARIELA CLARISA GUADALUPE s/Sucesorio; (Expte. 21-02003856-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Mariela Clarisa Guadalupe Noguera, D.N.I. 27.204.768, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Hugo Raúl Beltramo, Secretario. Santa Fe, 19 de Marzo de 2019.

\$ 45 385983 Abr. 12

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Octava Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: JUNGES, ROSA DEL ROSARIO s/Sucesorio; (Expte. 21-02005834-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rosa Del Rosario Junges, Doc. Ident. 14.383.130, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo Hugo Raúl Beltramo. Santa Fe, 19 de Marzo de 2019.

\$ 45 385984 Abr. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 9a. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santa Fe y en las puertas del Juzgado por el término de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de doña Rodríguez Josefa Manuela (DNI 1.117.817), para que hagan valer los mismos dentro del término de ley en autos RODRÍGUEZ JOSEFA MANUELA s/Sucesorio, CUIJ 21-01998623-0/2018. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 15 de Marzo de 2019. Dr. Néstor Tosolini, Secretario. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 385978 Abr. 12

Por disposición de la Oficina de trámites sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: SPADARO, CARMELO JOSÉ s/Sucesorio, (O.T.S) CUIJ 21-01999576-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante: Carmelo José Spadaro, DNI N° 2.396.276, de apellido materno Fede, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dr. Hugo Beltramo, Secretario. Santa Fe, 21 de Marzo de 2019.

\$ 45 385945 Abr. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la herencia del Sr. Juan Pedro Esteban Bertín, LE 6.203.298, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publican edictos en el Boletín Oficial por estar así dispuesto en autos: BERTÍN, JUAN PEDRO s/Sucesorio; (Expte. 21-01997939-0). Dr. Gómez, Secretario.

\$ 45 385692 Abr. 12

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: CITRONI DELIA ADELA s/Sucesorio; CUIJ 21-02007492-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Delia Adela Citroni, D.N.I. N° 6.089.970, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaría. Santa Fe, 28 de Marzo de 2019. Dra. Bustos, Secretaria.

\$ 45 385858 Abr. 12

Por disposición del señor Secretario de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Número Uno, en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación (ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: RUIZ DÍAZ, MERCEDES MIRTA s/Sucesorio; (CUIJ 21-02005050-8), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Mercedes Mirta Ruiz Díaz, DNI F5.381.330, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL, de acuerdo Ley 11.287 y acordada CSJ del 7.2.96, Acta N° 3. Fdo. Dra. Estela López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 21 de Marzo de 2019. Dra. Bustos, Secretaria.

\$ 45 385900 Abr. 12

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación) en autos caratulados: CACERES, MARIO OSCAR s/Sucesorio; Expediente Nro. 21-02007832-1 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Cáceres, Mario Oscar, DNI Nro. 10.246.310 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos, (Secretaria). (CACERES, MARIO OSCAR s/Sucesorio; Expte. Nro. 21-02007832-1). Santa Fe, 18 de Marzo de 2019. Dr. Beltramo, Secretario.

\$ 45 385861 Abr. 12

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: BRACHET VÍCTOR HUGO s/Sucesorio; (CUIJ 21-02004219-9), se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Brachet Víctor Hugo, D.N.I. N° 12.140.743, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 7 de Marzo de 2019. Dr. Beltramo, Secretario.

\$ 45 385746 Abr. 12

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios - Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe,) en los autos: FERRERO, ALDO ANGEL s/Sucesorio; (OTS) (CUIJ 21-02007315-9) se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante: don Aldo Angel Ferrero, D.N.I. M 6.240.180, para que comparezca/n a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 22 de Marzo de 2019.

\$ 45 385857 Abr. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y para los autos caratulados: CASSINI, DANTE SERGIO CARLOS s/Sucesorio, Expte. Nro. 21-02004277-7, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Dante Sergio Carlos Cassini, argentino, mayor de edad, DNI Nro. 13.101.602, fallecido en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con último domicilio en zona rural de la localidad de Matilde, el día 25 de Octubre de 2018, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: CASSINI, DANTE SERGIO CARLOS s/Sucesorio, Expte. Nro. 21-02004277-7. Lo que se publica, a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 22 de Marzo de 2019. Dra. Bustos, Secretaria.

\$ 45 385854 Abr. 12 Abr. 22

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: ZIPILIVAN DAVID s/Declaratoria de Herederos - Ots; (CUIJ 21-0200693 6-5), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de David Zipilivan, DNI 6.224.523, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 25 de Marzo de 2019. Dr. Beltramo, Secretario.

\$ 45 385730 Abr. 12 Abr. 22

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos DUTTO, DELIA CATALINA s/Sucesorio; (Expte. N° 1102 - Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Delia Catalina Dutto, L.C. N° 6.337.472, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 21 de Marzo de 2019. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 55,80 385957 Abr. 12 Abr. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil,

Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos: ANTONELLO, ANA MARÍA y CHIABRANDO, MIGUEL HILARIO s/Sucesorio; (Expte. N° 1103 - Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Ana María Antonello, L.C. N° 4.621.060, y Miguel Hilario Chiabrandó, L.E. N° 6.288.563, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 26 de Marzo de 2019. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 115,20 385960 Abr. 12 Abr. 22

CERES

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, en autos: ROBERTO, MIRTHA DOMINGA s/Sucesorio; (C.U.I.J. N° 21-17427411-5 - Año: 2019) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante: Mirtha Dominga Roberto - DNI N° 4.100.637, fallecida 25.08.2018, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, por un (1) día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días (Art. 2340 - 2do. Párrafo C.C.C.; Art. 592 CPCC). Ceres, 12 de Marzo de 2019. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria).

\$ 45 385933 Abr. 12

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. 752/17 VAIRA LEANDRO DANIEL c/HERRERA GISELA s/Ejecutivo, se notifica a Gisela Herrera el siguiente decretó: Rafaela, 5 de Septiembre de 2017, por iniciada formal demanda de Juicio Ejecutivo contra Gisela

Herrera, por el cobro de la suma de \$ 21.120,00, con más intereses y costas. Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo: Sandra Cerliani (Secretaria) -Duilio Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días para que haga valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 11 de Febrero de 2019. Dra. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 33 385942 Abr. 12 Abr. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. 555/17 VAIRA LEANDRO DANIEL c/CISNEROS DIEGO s/Ejecutivo, se notifica a Diego Cisneros el siguiente decreto: Rafaela, 19 de Septiembre de 2017, por iniciada formal demanda de Juicio Ejecutivo contra Cisneros Diego por el cobro de la suma de \$ 10.320,00, con más los intereses devengados desde la fecha de vencimiento hasta el efectivo pago y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo: Carolina Castellano (Secretaria) - Ana Laura Mendoza (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días para que haga valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 15 de Febrero de 2019. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 33 385940 Abr. 12 Abr. 16

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. 843/17; VAIRA LEANDRO c/TURQUETTI FERNANDO MIGUEL s/Ejecutivo; se notifica a Fernando Miguel Turquetti el siguiente decreto: Rafaela, 31 de Julio de 2018. No habiendo comparecido a estar a derecho, declárese rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo: Gustavo Mié (Secretario) - Diego Genesisio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días para que haga valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 5 de Diciembre de 2018.

\$ 33 385938 Abr. 12 Abr. 16

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial - Segunda Nominación de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, Secretaría única a cargo de la que suscribe, se hace saber que en los autos: Expte. Nº 140/2017 - BANCO HIPOTECARIO SA c/GARCÍA, MIGUEL CARLOS s/Ejecutivo, se ha dispuesto, en fecha 23 de Junio de 2017, se cite y emplase al Sr. Miguel Carlos García para que, en el término de tres días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Fdo: Natalia Carinelli (Secretaria), Duilio M. Francisco Hail (Juez). Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 22 de Agosto de 2018. Dr. García, Prosecretario.

\$ 33 385916 Abr. 12

Por disposición del Sr. Juez de Rafaela del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ariel Santiago Bertoldt Lanzetti, DNI N° 22.684.060, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a acreditar su carácter y hacer valer sus derechos en los autos: CUIJ N° 21-24189124-8 BERTOLDT LANZETTI, ARIEL SANTIAGO S/Sucesorio. Lo que se publica por el término de un (1) día a sus efectos. Rafaela, 19 de Marzo de 2019. Dr. García, prosecretario.

\$ 112,50 385881 Abr. 12

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (SF), Dr. José María Zarza, en los autos caratulados: QUATRIN GUSTAVO DAMIÁN c/FANKHAUSER CRISTIAN ERVIN y otros s/Ordinario Prescripción Adquisitiva, Expediente N° 233/2018, CUIJ N° 21-24878056-5, se ha declarado rebeldes a los Señores Cristian Ervin Frankhauser y/o Cristian Ervin Fankhauser y/o Armando Adolfo Frankhauser y/o Armando Adolfo Fankhauser y/o Luis Frankhauser y/o Luis Fankhauser y/o Néstor Ernesto Frankhauser y/o Néstor Ernesto Fankhauser y/o quien resulte propietario y/o titular registral del inmueble denunciado y/o terceros interesados y/o Q.R.J.R. del inmueble objeto de autos. Reconquista (SF), 25 Marzo de 2019. Dr. Astesiano, Secretario.

\$ 52,50 385964 Abr. 12 Abr. 16

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4, 3° Nominación de Reconquista, Dra. Margarita Cismondi, se hace saber que en los autos 21-25021225-6 -KRENI SABRINA PAOLA RAMONA s/Quiebra -que se tramitan por ante el Juzgado mencionado, se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista 26 de Marzo de 2019. Autos y Vistos: Estos autos caratulados: KRENI SABRINA PAOLA RAMONA s/Quiebra, venidos para resolver el pedido de propia quiebra presentado en autos y demás constancias de la causa; Y Considerando: La solicitud de quiebra efectuada por la peticionante, invocando su estado de cesación de pagos y la consiguiente imposibilidad de hacer frente a sus obligaciones. Que habiéndose cumplimentado con requisitos formales que señala el Art. 86 de la Ley de Concursos requisitos cuya omisión no impide la declaración de quiebra y siendo que conforme lo confesado por la propia deudora se evidencia su crítica situación patrimonial, corresponde hacer lugar a lo solicitado y ordenar la apertura de la quiebra. Que, asimismo se solicita se disponga el cese de las retenciones que se efectúan sobre los haberes de la presentante ya sea los que se efectúan por recibo de sueldo como por el sistema de cajero automático, solicitando que se oficie a la Fuerza Aérea Argentina y al Banco de la Nación

Argentina a tales efectos. Que, examinado los recibos de sueldos que se acompañan se advierte que efectivamente se efectúan retenciones de sus haberes. En consecuencia conforme ello y de acuerdo a lo ya resuelto por la Excm. Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral, en "LÓPEZ AQUINO, LIONELA BELÉN s/Quiebra; Expte. N° 72 Año 2.018, se dispondrá oficiar a la empleadora que liquida los haberes de la deudora para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los de ley y un veinte por ciento (20 %) de sus remuneraciones previa deducción de los descuentos de ley que deberá depositarse en una cuenta a abrirse para estos autos y a la orden de este Juzgado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. autorizando a los profesionales propuestos para su diligenciamiento. Asimismo se oficiará al Banco de la Nación Argentina para que se abstenga de continuar efectuando débitos automáticos. Por todo ello, y disposiciones legales aplicables, es que, RESUELVO: 1) Declarar la Quiebra de Sabrina Paola Ramona Kreni, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 30.955.095, CUIL 27-30.955.095-7, domiciliada en calle Olessio N° 1980, constituyendo domicilio procesal en calle Iriondo N° 1133 ambos de la ciudad de Reconquista 2) Designar como fecha para sorteo de Síndico de la lista respectiva el día 02 de mayo próximo a las 08:30 hs por ante la Oficina de Sorteos Informáticos. A tal fin, ofíciase por Secretaría, con comunicación al Consejo de Ciencias Económicas. 3) Decretar la inhibición de la fallida. Ofíciase a los Registros correspondientes. 4) Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad. 5) Declararla prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Intimar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 7) Diferir la determinación de la fijación de las fechas de verificación de créditos hasta que el Síndico sorteado acepte el cargo. 8) Fijar los días martes y viernes para notificaciones en Oficina. 9) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de ésta provincia y hall de Tribunales. 10) Oficiar a los Juzgados donde tramitaren juicios contra la fallida a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal, según lo normado por el Art. 132 de la ley 24.522. 11) Hacer saber a la fallida que solo podrán salir del país previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el Art. 103 de la Ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. 12) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (arts. 107 ss y concds de la Ley 24.522). 13) Proceder a la Incautación de los bienes y papeles de la fallida poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (Art. 177/79 y conc. L.C.). 14) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, haciéndole saber al Síndico que debe cumplimentar lo dispuesto en el art. 114 L.C. 15) Notificar al A.P.I. (art. 29 del Código Fiscal). 16) Oficiar al Registro de Procesos Concursales y demás registros pertinentes. 17) Precédase a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo de la fallida a través del procedimiento que oportunamente informará la sindicatura. 18) Oficiar a las entidades bancarias y a la empleadora que liquida los haberes de la fallida para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por ley y un 20% de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositarse en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco Santa Fe S.A. para estos autos y a la orden de este Juzgado conforme lo dispuesto en los considerandos. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Dra. María Martina Ballario, Secretaria - Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza.

S/C 385949 Abr. 12 Abr. 22

El Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: ZILLI MARIANA LIS s/Declaración de propia quiebra; Expte. N° 778/2018 en fecha 13 de Noviembre de 2018, ha Resuelto: Declarar la Quiebra de Mariana Lis Zilli, argentina, empleada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, D.N.I. 33.916.178, con domicilio real en

calle 36 N° 864 de Avellaneda (SF), y con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 1427, Departamento 4 pasillo, de Reconquista (SF)... Fdo. Dr. José María Zarza; Juez - Dr. Gastón Germán Caglia; Secretario. OTRA RESOLUCIÓN: Reconquista, 20 de marzo de 2019. Resuelvo: Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 13 de Noviembre de 2018 y fijar el día 25 de abril de 2019 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 23 de mayo de 2019 los informes individuales y el 19 de junio el informe general. Fdo. Dr. José María Zarza; Juez - Dr. Juan Manuel Astesiano; Secretario. Con beneficio de gratuidad. Ley 24.522. Reconquista, 27 de Marzo de 2019. Dr. Astesiano, Secretario.

S/C 385905 Abr. 12 Abr. 22

El Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: LEGUIZAMON GUILLERMO s/Quiebra; CUIJ 21-24877697-5 (EXPTE. 647/2017) en fecha 27 de marzo de 2019, ha Resuelto: "... Prorrogar los plazos establecidos oportunamente, y fijar el día 07 de mayo de 2019 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 04 de junio de 2019 los informes individuales, y el 02 de julio el informe general. Publíquense edictos de ley. Insértese, agréguese y hágase saber. Fdo. Dr. José M. Zarza; Juez - Dr. Juan M. Astesiano; Secretario. Con beneficio de gratuidad" - Ley 24.522. Reconquista, 27 de Marzo de 2019. Dr. Astesiano, Secretario.

S/C 385908 Abr. 12 Abr. 22

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MAYOR NORMA ROSA S/Sucesorio (Expte N° 626 Año 2018) llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por doña Norma Rosa Mayor para que dentro del término de ley se presenten a hacerlo valer. Publicación por un (1) día conforme artículo 2340 del CCC. Reconquista, 12 de Febrero de 2019. Dr. Boaglio, Secretario.

\$ 45 385904 Abr. 12
